

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 185-2009.

Guatemala, 19 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación presupuestaria destinada a financiar durante el presente año, la creación de dos (2) puestos, con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato" y sus respectivos bonos y aguinaldo, a cargo del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, los cuales fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, mediante Resolución Número D-2009-472 de fecha 21 de mayo de 2009;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **435** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Economía, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
42	Ministerio de Economía	11	11	<u>128,399.00</u>	<u>128,399.00</u>

Fuente de financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"



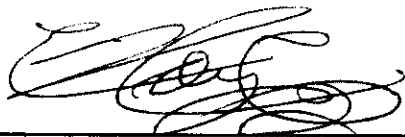
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>128,399.00</u>	<u>128,399.00</u>
Ministerio de Economía	<u>128,399.00</u>	<u>128,399.00</u>
Funcionamiento	128,399.00	128,399.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.128,399.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

